CONTRATO Nº 006-2011

ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad Nº0801-1944-02465, R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y el Señor **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO,** mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1980-00193 y R.T.N. Nº08011980001930, con dirección actual en Barrio Los Andes 14 ave. 9 calle N.O San Pedro Sula, Departamento de Cortes y para efectos de comunicación oficiales en teléfono 22-160222, celular 33-470872, correo electrónico etorres@iesahn.com y actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, según Testimonio de la Escritura Pública No.431 del Poder General de Administración, Contratación y Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA S.A.,** de fecha 21 de mayo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de Comerciantes Sociales bajo el Número 13 Tomo 329; y la Sociedad constituida según Testimonio de Escritura Pública No.1,164 de fecha 13 de Septiembre del 2001, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, autorizadas por el Notario **GABRIEL PINEDA MADRID,** en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés e inscrita bajo el No.18 Tomo 321 del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil de la Ciudad de San Pedro Sula y quien para los efectos del presente Adendum se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Adendum al **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. E INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL**

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

2011, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF N°564/26-06-2019 de fecha 26 de junio de 2019 emitida por la Comisión Interventora del IHSS. **RESUELVE:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa Financiera en Memorando No 7829-GAyF-19 de fecha 27 de junio de 2019, donde solicita la autorización de prórroga del Contrato No 006-2011 suscrito con la Empresa Imagen Electrónica S.A., por la prestación de Servicios de Comodato de Equipo Multifuncional (TOSHIBA) requeridos por la Sub Gerencia de Afiliación del Instituto Hondureño de Seguridad Social, a fin de garantizar su operatividad, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Empresa	No de Contrato	Tipo de Servicio	Vigencia	Proyección Presupuestaria Total
1	Imagen Electrónica S. A.	006-2011	Comodato de equipo Multifuncional (THOSHIBA)	01/07/2019 al 01/12/2019	L. 1,920.000.00

por lo que se modifica la cláusula **TERCERA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE JULIO DEL 2019 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2019,** quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del Contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Licenciado **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO,** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve (2019).

IMAGEN ELECTRÓNICA

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

LIC. EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD INTERINO
IMAGEN ELECTRONICA S.A.

3-1-2020

Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Suministro, Materiales y Compras
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
KYMH/